

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D<sup>a</sup> ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito:

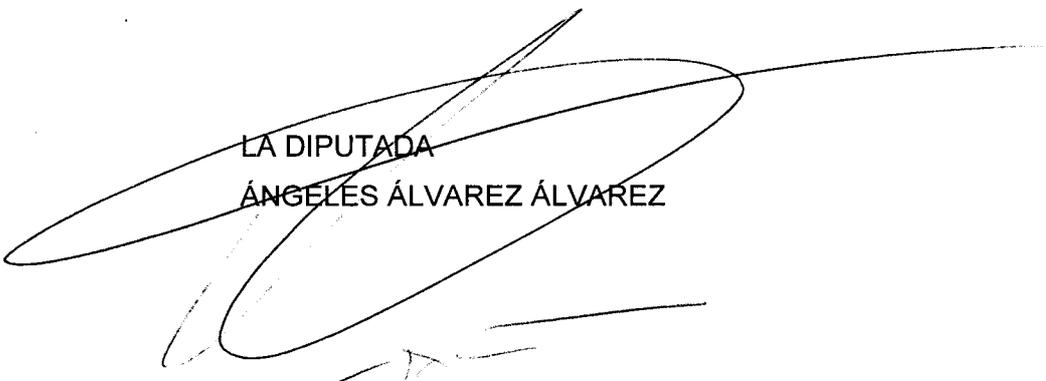
El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), abierto a la firma en Estambul el 11 de mayo de 2011, entro en vigor de forma general y para España el 1 de agosto de 2014, ya que se ha alcanzó el número mínimo de diez Estados miembros de la organización que lo han ratificado, tal y como estipula el artículo 75 del Convenio.

El 19 de febrero de 2014, las Cortes Generales concedieron la autorización para que el Estado pudiese prestar el consentimiento para obligarse por medio de este Convenio. Y el 11 de abril de 2014, España depositó el Instrumento de Ratificación del Convenio. El Convenio fue publicado en el BOE del viernes 6 de junio de 2014.

¿Qué medidas ha implementado desde esa fecha el Gobierno de España, para hacer efectivo y dar cumplimiento a dicho Convenio? Especificando en cada caso el ministerio responsable de la medida.

¿Qué medidas ha de acometer aun el Gobierno de para dar cumplimiento a dicho Convenio? Especificando en cada caso el ministerio responsable de la medida.

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 02 de noviembre de 2016

  
LA DIPUTADA  
ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

3-cct-IG/8